7/18/23, 6:41 PM about:blank

#### CONFIRMACIÓN DE REGISTRO

#### SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023

#### **Datos personales**

Fecha de Reporte: 18/07/2023

| Identificación: | 0605799915                      |
|-----------------|---------------------------------|
| Nombres         | CALDERON CUEVA ARIEL ALEJANDRO  |
| Correo:         | mt.calderon.alejandro@gmail.com |
| Teléfono:       | 032206653                       |
| Celular:        | 0981079457                      |



### **PORTANTE:**

ecuerda que para participar por la obtención de un cupo para acceder a la educación superior, debes contar con un título chiller, registrado en el Ministerio de Educación.

itimado aspirante, al momento no cuentas con información en la Unidad del Registro Social, en los próximos días, se te viará un correo electrónico, solicitando dicha información. Debes mantenerte atento y verificar las bandejas de entrada y rreos no deseados, para que registres los datos de tu encuesta.

## Recuerda que tienes un cupo activo en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

# rminos y condiciones:

- El Registro Nacional en la plataforma informática del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión será el único mecanism para continuar con los procesos de admisión.
- La información registrada es de absoluta responsabilidad del aspirante.
- La información que se describa en el proceso de Registro Nacional para el acceso a la educación superior será considerado para la implementación de las políticas de acción afirmativa.
- Una vez que el proceso de Registro Nacional haya concluido, no podrá ser modificado ni anulado.

## :uerdo de Responsabilidad:

- Ser responsable de la veracidad de la información registrada en la plataforma informática del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y conocer que en caso de comprobarse que la información falte de alguna manera a la verdad, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, realizará la inhabilitación de mi registro, sin perjuici de las acciones legales a las que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.
- Ser responsable exclusivo del uso de las credenciales electrónicas de seguridad (usuario y contraseña) de mi cuenta en la plataforma del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.
- El uso indebido de las credenciales de la cuenta de cada aspirante, traerá consigo responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso.

lmprimir

about:blank 1/1